

09 0 01

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4568

PROTOCOLIZACION

DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
A LA DOMICILIACIÓN DE LA
COMPAÑÍA
GEOSYSTEMS S.R.L.



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 7 DE MAYO DEL 2012

Dí 3 copias

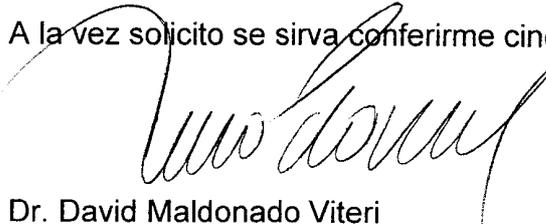
*** CPT *****

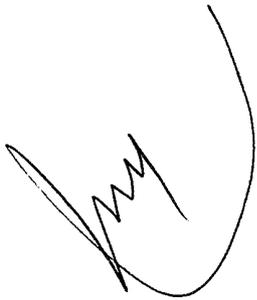


SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, relativos a la **DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOSYSTEMS S.R.L.**

A la vez solicito se sirva conferirme cinco copias certificadas.


Dr. David Maldonado Viteri
Mat. 8.701 C.A.P.





REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

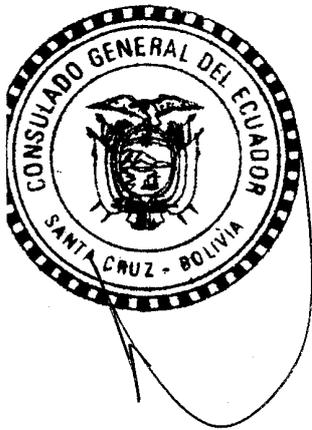
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA "GEOSYSTEMS S.R.L." No. 01/2012

Wilson Andrade Guerra, Cónsul Honorario del Ecuador en Santa Cruz-Bolivia

CERTIFICA

Sobre la base de la información proporciona por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados y que constan en la solicitud adjunta al presente certificado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías de la Republica Plurinacional de Bolivia, se comprueba la existencia legal de la compañía de nombre "GEOSYSTEMS S.R.L." (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA) de nacionalidad boliviana, y se certifica que está constituida legalmente, con funcionamiento a la fecha de la presente certificación.

En Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, a cuatro de abril de 2012.



Wilson Andrade Guerra

Dr. Wilson Andrade Guerra
Cónsul Honorario del Ecuador en Santa Cruz-Bolivia
Consul General A.H. del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Wilson Andrade
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN Santa CruzESTA AUTORIZADO
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2187844 Arancel: III-14.1
Valor: \$ 700



Segundo Collaguazo

Segundo Collaguazo Paladines
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

04 MAY 2012

Av. Monseñor Rivero No. 376 – Telefax (591) 3-3369686
Santa Cruz - Bolivia



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7425152
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION
SEÑOR: MALDONADO VITERI GUILLERMO DAVID
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2012 16:54:49

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- GEOSYSTEMS S.R.L.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/05/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lugar y fecha: Quito, 24 de abril de 2012

No. 0111032171821

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

MALDONADO VITERI GUILLERMO DAVID

US\$ 2000.00

TOTAL:

US\$ 2.000.00

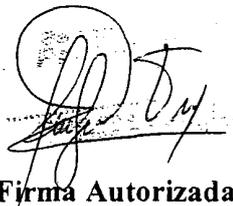
Dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará **GEOSYSTEMS S.R.L.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 31 días o más.



Firma Autorizada



Banco Promerica
Fabiola Mendoza
SUPERVISOR OPERATIVO

Firma Autorizada



Bs. 40.-

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
O CONTENIDO
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Qué, la firma y rúbrica estampada en la certificación de fecha 17 de Diciembre de 2011

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 867 / 2011

FORMULARIO NOTARIAL No 011815227

011815228 – 011815229 – 011815230 - 011815231

Que antecede pertenece a:

ABOG. WILLIAM TORREZ TORDOYA

PRESIDENTE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL

DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ – BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 10 de Enero del 2012



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESPONSABLE
Ventanilla Única de Trámites
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

COPIA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.
Santa Cruz, 11 ENERO 2012

[Handwritten signature]
Lic. Vladimir Ferrel Alvarez
DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores



**SE LEGALIZA FIRMA
NO CONFIRMA
CONSULADO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ BOLIVIA**

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
DE LIC. VLADIMIR FERREL ALVAREZ
DIR. REG. SC - MINISTERIO RELAC. EXT.
GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
REGISTRO.

SANTA CRUZ, 30 DE ENERO DE 2012
CAP. III - IS. 7



Wilson Andrade G.
Wilson Andrade G.
Consul General A.H. del Ecuador

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Wilson Andrade
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN Santa Cruz ESTÁ AUTORIZADO
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

a2187845

Segundo Collaguazo

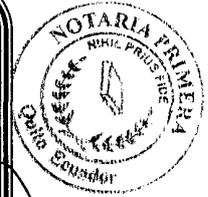
Segundo Collaguazo Paladines
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

04 MAY 2012

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 7984658



ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: K-01-CN-2011

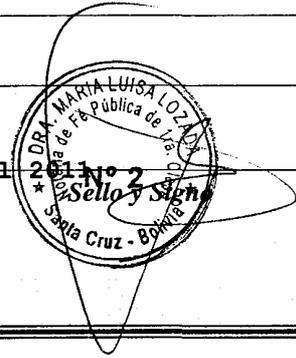
TESTIMONIO N° 867/2011

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

FE PUBLICA N° 2 NOTARIO MA. LUISA LOZADA B.

TESTIMONIO DE PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "GEOSYSTEMS S.R.L.", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTNER GILES Y MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, EN FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI, DESIGNANDOLO REPRESENTANTE LEGAL DE GEOSYSTEMS S.R.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz de la Sierra, 21 Noviembre del 2011

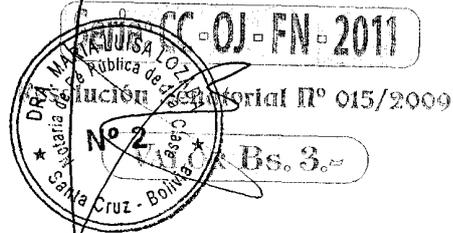




ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Corresponsable
2011819202

FORMULARIO NOTARIAL



TESTIMONIO

INSTRUMENTO N° 867/2011.- PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "GEOSYSTEMS S.R.L.", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTLER GILES Y MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, EN FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI, DESIGNANDOLO REPRESENTANTE LEGAL DE GEOSYSTEMS S.R.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

TNS

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Estado Plurinacional de Bolivia, a horas diez del día veintiuno de noviembre del año dos mil once; ante mí, **María Luisa Lozada B.**, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría N° 2 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presente los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con cédula de identidad N° 2836660- Santa Cruz y **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con cédula de identidad N° 1523008- Santa Cruz y **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con cédula de identidad N° 460423- La Paz; todos mayores de edad, hábiles por derecho, a quien de identificarlos doy fe y dijeron: Que, en su condición de apoderado Generales de la Sociedad **GEOSYSTEMS S.R.L.**, una Sociedad Mercantil constituida mediante escritura pública N° 80/92 de fecha 26 de Febrero de 1992, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial, a cargo del Sr. Loly Rivero Flores; con Resolución Administrativa N° 27416 del 15 de Abril de 1992; con registro de la Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la Matrícula N° 4-22859-3; con registro en FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 07926; con **NIT N° 1028227020** y Padrón Municipal N° 49843; y en uso de las facultades conferidas por el Poder General de Administración mediante instrumento N° 592/2010, de fecha 15 de septiembre del año 2010, por ante esta misma Notaria





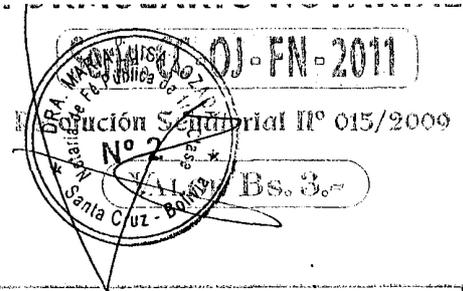
Nº 2, a cargo de la Dra. María Luisa Lozada B., el que en sus partes pertinentes se insertará en este documento notarial; y dando cumplimiento al Acta Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 19 de octubre del año 2011, protocolizada mediante instrumento Nº 847/2011, de fecha 15 de noviembre del año 2011, por ante esta misma notaria, la cual también se insertará en este documento notarial; **confieren PODER ESPECIFICO**, cual por derecho se requiere, en favor del señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**, con cédula de identidad Nº 1711716819, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, **como Representante Legal de la Empresa GEOSYSTEMS S.R.L.**, en la República del Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio de la República del Ecuador y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Este poder Específico faculta al apoderado, sin limitación alguna, a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para que la Compañía **GEOSYSTEMS S.R.L.**, pueda domiciliarse, operar y ejercer habitualmente sus actividades en la República del Ecuador.-----

DOCUMENTOS QUE SE INSERTAN EN ESTE DOCUMENTO NOTARIAL.- (Partes pertinentes).- Sello y signo del Notario.- **TESTIMONIO.- INSTRUMENTO Nº 592/2010.- REVOCATORIA DEL PODER Nº 212/2006 DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2006 Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTLER GILES, MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT y CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN, EN SU CONDICION DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "GEOSYSTEMS S.R.L.", EN FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS PABLO VIDAL FUERTES y/o JUAN ROLANDO BOTTLER GILES y/o MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO ----- TNS**
En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Estado Plurinacional



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2518110



de Bolivia, a horas diez del día quince de septiembre del año dos mil diez; ante mi, **María Luisa Lozada B.**, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría N° 2 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presente los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con cédula de identidad N° 2836660- Santa Cruz, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con cédula de identidad N° 1523008- Santa Cruz, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con cédula de identidad N° 460423- La Paz, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT**, con cédula de identidad N° 2290009- La Paz y **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, con cédula de identidad N° 3256983- Santa Cruz, todos mayores de edad y hábiles por Ley; a quienes de identificar doy fe y dijeron: Que, en su condición de socios de la empresa **GEOSYSTEMS S.R.L.**, una Sociedad Mercantil constituida mediante escritura pública del 26 de Febrero de 1992, con Instrumento N° 80/92 protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial, a cargo del Sr. Loly Rivero Flores; con Resolución Administrativa N° 27416 del 15 de Abril de 1992; con registro de la Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la Matrícula N° 4-22859-3; con registro en FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 07926; con **NIT N° 1028227020** y Padrón Municipal N° 49843; como poseedores del **88,8654 % del capital social** y dando cumplimiento al Acta Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 13 de septiembre del año 2010, la cual se insertará en este documento notarial; **REVOCAN Y ANULAN EN TODAS SUS PARTES E INTEGRO CONTENIDO EL PODER N° 212/2006 de fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS;** otorgado por ante la Notaría N° 80 de este Distrito Judicial, a cargo de la Dra. Liliana Roca Zamora, dejando el mismo sin efecto jurídico en todas sus partes, y mediante este mismo acto **confieren PODER GENERAL DE ADMINISTRACION**, cual por derecho se requiere, en favor de los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**





y/o JUAN ROLANDO BOTTLER GILES y/o MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, para que INDISTINTAMENTE Y/O EN FORMA CONJUNTA, como Apoderados Generales, por tiempo indefinido, mientras no sea revocado este mandato y de modo expresamente autorizado, asuman la representación legal de la Sociedad "GEOSYSTEMS S.R.L.", con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, solicitudes y cuanto pueda y deba hacer la Sociedad, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos de la Sociedad, sea judicial y extrajudicialmente, en su domicilio y fuera de él, en Bolivia y en cualquier parte del mundo donde la Sociedad deba actuar o intervenir, para que dirijan y administren los bienes, negocios, intereses, giros y actividades en general de la Sociedad, con amplias facultades de representación, administración y disposición y para ejecutar todos los actos, contratos públicos y privados, actividades y operaciones conducentes al logro del objeto de la Sociedad, inclusive aquellos para los que la Ley exige poderes especiales, con todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular, sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: **UNO.-.....**
ONCE.- Otorgar poderes, sean generales y/o especiales en favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, así como para determinados y concretos casos, gestiones negocios, asuntos y actos propios de la Sociedad, para trámites administrativos, bancarios, fiscales, tributarios, judiciales, aduaneros y otros, otorgando total o parcialmente las facultades del presente mandato que vieren por conveniente y consignando las facultades específicas de los apoderados, para lo que se requerirá el consentimiento de los socios que representen por lo menos el 70% del capital social, pudiendo revocar, sustituir y reasumir total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sea



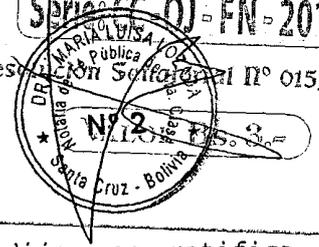
ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

62257917029

FORMULARIO NOTARIAL

Serie 55 OJ - FN - 2011

Resolución Sello Notarial N° 015/2009



necesario.-.... **Dieciocho.**- Así lo dijo, se ratifica y firma en presencia de los testigos Martha Pinto Franço, con Cédula de Identidad N° 2827343- Santa Cruz y Marco Antonio Pereira Guari, con Cédula de Identidad N° 5329795- Santa Cruz, mayores de edad y hábiles por derecho ante quienes y los conferentes dí lectura a este poder de lo que asimismo doy fe.-

FIRMAS: Fdo.- Ilegible.- **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES.**- Fdo. Ilegible.- **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.**- Fdo. Ilegible.- **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO.**- Fdo. Ilegible- **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT.**- Fdo. Ilegible- **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN.**- Fdo. M. Pinto F.- Martha Pinto Franco- Testigo.- Fdo.- Ilegible.- Marco Antonio Pereira Guari- Testigo.- Lugar del signo M.L.Lozada - **María Luisa Lozada B.**, Abogado Notario de Fe Pública N° 2.- Timbre cancelado con el Sello Notarial. --

PASO ANTE MI.- Expido sello y firmo el presente Testimonio en cinco ejemplares, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, en el lugar de su otorgamiento. **DOY FE.**- Fdo. M.L.Lozada - **María Luisa Lozada B.**, Abogado Notario de Fe Pública N° 2.- Timbre cancelado con el Sello Notarial.-----

Sello y signo del Notario.- Corresponde.- **TESTIMONIO INSTRUMENTO N° 847/2.011.- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GEOSYSTEMS S.R.L. DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2011.**- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día quince de Noviembre del año dos mil once; ante mí, **María Luisa Lozada B.**, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase, a cargo de la Notaría N°2 de éste Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital, y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presentes en este despacho notarial los señores: **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con Cédula de Identidad No. 2836660 - Santa Cruz, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con Cédula de Identidad No.1523008 - Santa Cruz, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con Cédula de





Identidad No. 460423 - La Paz, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT**, con Cédula de Identidad No. 2290009 - La Paz, **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, con Cédula de Identidad No. 3256983 - Santa Cruz, Socios de **GEOSYSTEMS S.R.L.**, todos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y hábiles por derecho, por la documentación que han expuesto, capacitados legalmente doy fe y dijeron: Que para la protocolización e inserción en los registros a mi cargo, me pasan una minuta cuyo tenor es como sigue:-----

-ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GEOSYSTEMS S.R.L.-

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 15:00 del día miércoles 19 de Octubre del año 2011, a convocatoria de los representantes legales **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES** y **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, realizada mediante carta del 30 de Septiembre del año 2011, en las oficinas de la empresa se llevó a cabo la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD GEOSYSTEMS S.R.L.**, de acuerdo a lo siguiente:-----

QUORUM: Conforme a instrucciones de Gerencia General, por Secretaria se verificó el quórum de cuotas concurrentes y estando presentes los socios **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT** y **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, representando el 88,86% de cuotas de capital en el acto y no habiendo observaciones a la convocatoria, se dio por válidamente instalada la Asamblea.-----

ORDEN DEL DIA: se dio lectura al Orden del Día.-----

2.1.- APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR.-----

2.2.- ELABORACION, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.-----

Aprobado el Orden del Día se procedió a su desarrollo.-----

2.1.- APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR.-----

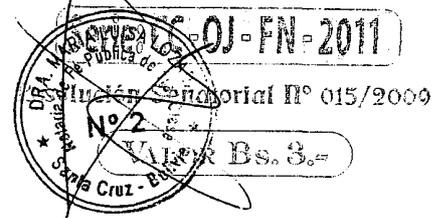
*La Junta spw
director*



ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nº 011815230

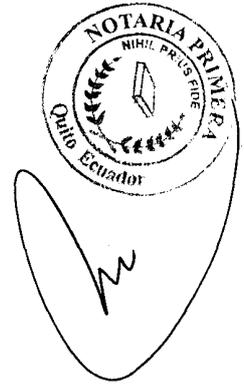
FORMULARIO NOTARIAL



El socio Carlos Pablo Vidal Fuertes expuso que, de acuerdo a las facultades expresas de los socios contempladas en la Escritura Pública de **Constitución de la Sociedad Nº 80/1992 de fecha 26 de Febrero de 1992**, ante Notaría de Fe Pública Nº 50 de la Dra. Claudia Heredia de Suarez del distrito de Santa Cruz y el Poder General de Administración Nº 592/2010 de 15 de Septiembre de 2010, registrado en la Notaría de Fe Pública Nº 2 de la Dra. María Luisa Lozada B. del distrito de Santa Cruz y ante las oportunidades y requerimientos de trabajos que se están presentando en la República del Ecuador, se ha visto por necesario la apertura de una sucursal de la empresa en dicho país, bajo la estructura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las normas pertinentes del Código de Comercio y otra normativa legal vigente en dicho país, con la denominación de **GEOSYSTEMS S.R.L.**-----
El objeto social de esta sociedad será:-----

- A) Ofrecer Servicios Geográficos y Cartográficos para las áreas de Planificación Urbana y Regional, Planificación Ambiental, Geodesia, Catastro y en general toda disciplina profesional que requiera comunicar sus procesos técnicos a través de planos, mapas cartográficos, imágenes satelitales y sistemas de representación gráfica en general.-----
- B) Comercialización de productos de Software, equipos e instrumentos en las áreas conocidas como "Sistemas de Información Geográficos", Sistemas de Percepción Remota y otros, con la posibilidad de ventas a clientes individuales o corporativos en la modalidad "llave en mano", Sistemas Integrales de Información Geográfica y Procesamiento de imágenes de satélite.-----
- C) Servicios de Educación y Entrenamiento a usuarios de Sistemas de Información Geográficas y Sistemas de Percepción Remota.-----





D) Desarrollo integral de Proyectos en áreas afines, utilizando para ello Sistemas de Información Geográficos (SIG) y Sistemas de Procesamiento de Imágenes de Satélite.-----

E) Prestar cualquier tipo de asesoría técnica relacionada a las áreas de Sistemas de Información Geográficas y Sistemas de Percepción Remota.-----

Para el cometido en estas actividades, la sucursal GEOSYSTEMS S.R.L. podrá obtener la representación de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades conexas de modo accidental o permanente, efectuar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios y operaciones comerciales y financieras de acuerdo a lo establecido anteriormente; fijando como domicilio legal de la sucursal en la siguiente dirección: Edificio ARGENTUM, Av. De los Shyris y Suecia, Piso 15, Oficina N° 1502, Distrito Metropolitano de Quito - ECUADOR.-----

En cuanto al Capital Social de la sucursal GEOSYSTEMS S.R.L., se fija el capital social inicial en la suma de \$us 2.000.- (Dos mil --00/100 dólares americanos).-----

Asimismo, en consideración a las disposiciones jurídicas y legales del mencionado país, es imprescindible la designación de un representante legal con amplias facultades, para que actúe en representación de la sociedad. Al respecto, el socio Carlos Pablo Vidal Fuertes, propone la designación de Guillermo David Maldonado Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1711716819, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, como representante legal de la empresa en la República del Ecuador, y solicita asimismo que se le otorgue un PODER ESPECIFICO, para que en nombre y representación de la Compañía pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio de la República del Ecuador y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Este PODER ESPECIFICO faculta al apoderado, sin



ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

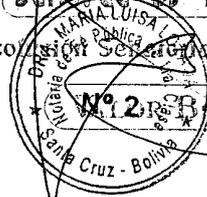
TE25TRTTON

FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-OJ-FN-2011

Resolución Sección I N° 015/2000

N° 2



limitación alguna, a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para que la Compañía GEOSYSTEMS S.R.L., pueda domiciliarse, operar y ejercer habitualmente sus actividades en la República del Ecuador y en suma, realizar todo género de actos contemplados dentro de las disposiciones jurídicas y legales de la República del Ecuador, para el cumplimiento del objeto social de la sucursal de la empresa.-----

Ante lo expuesto por el socio Carlos Pablo Vidal Fuertes, la Asamblea, por unanimidad de todos los socios asistentes, resolvió que se realicen todos los trámites y gestiones correspondientes para la creación y apertura de una sucursal de la empresa en la República del Ecuador, nombrando como representante y apoderado legal de la misma al señor Guillermo David Maldonado Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1711716819, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-----

2.2 ELABORACION, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.-----

La Asamblea declaró un cuarto intermedio para la elaboración del Acta. Reinstalada la Asamblea y una vez redactada el Acta, se le dio lectura y se aprobó en todas y cada una de sus partes, firmando en constancia todos los socios presentes. Con lo que terminó la sesión de la fecha a horas 17:30 del mismo día.- FIRMAS: Fdo. Ilegible: Carlos Pablo Vidal Fuertes.- Fdo. Ilegible: Juan Rolando Bottler Giles.- Fdo. Ilegible: Miguel Enrique Ferrufino Archondo.- fdo. Ilegible: JOse Antonio Benavente Blacutt.- Fdo. Ilegible: Carlos Javier Orellana Montalvan.--- En fe de lo cual, otorgan y firman juntamente con los testigos Martha Pinto Franco, con Cédula de Identidad No. 2827343- Santa Cruz y Marcos Antonio Pereira Guari, con Cédula de Identidad N° 5329795- Santa Cruz, mayores de edad y hábiles por derecho, ante quienes y los otorgantes di lectura a este instrumento, de lo que asimismo, DOY FE.- **FIRMAS:** Fdo. ilegible- **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES.**- Fdo. ilegible-



DEMONSTRACION O R.SOCIAL: GEOSYSTEMS S.R.L.
MATRICULA DE COMERCIO: 00007926 ACTUALIZADA: 2010 ESTADO: ACTIVA
ACTO COMERCIAL :PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD EN FAVOR DE GUILLERMO
DAVID MALDONADO VITERI
INSTRUMENTO: TESTIMONIO DE PODER NO. 0867/11 FECHA: 21/11/2011
ORIGEN: NOTARIA NO 2 DISTRITO: SANTA CRUZ
INSCRITO: 09/12/2011 BAJO EL NO.: 00122083 DEL LIBRO NO.: 13
CODIGO RESELLADO: 0000546717
FECHA DE EMISION: 13 DE DICIEMBRE DE 2011



[Signature]
Dra. *[Signature]* Alejandra Gomez Lóp.
Jefe de Oficina - Santa Cruz
FUNDEMPRESA
Registro de Comercio de Bolivia



JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.- Fdo. ilegible- MIGUEL ENRIQUE
FERRUFINO ARCHONDO.- Fdo. ilegible- ANTONIO BENAVENTE
BLACUTT.- Fdo. ilegible- CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN.-
Fdo. ilegible- MARTHA PINTO FRANCO.- Fdo. ilegible-
MARCO ANTONIO PEREIRA GUARY.- Testigos.- Lugar del signo,
M.L.Lozada- MARIA LUISA LOZADA B., ABOGADO - Notario de Fe
Pública N°2.--- Timbre de Ley y sello Notarial.-----
CONCUERDA El presente testimonio con la escritura matriz
original de referencia, a la que en caso necesario me remito.
Expido, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
DOY FE.--- Así lo dijeron se ratifican y firman juntamente con
los testigos Marco Antonio Pereyra Guari, con Cédula de
Identidad N° 5329795- Santa Cruz y Martha Pinto Franco, con
Cédula de Identidad N° 2827343- Santa Cruz, mayores de edad, y
hábiles por derecho, ante quienes y los conferentes di lectura
a este poder. DOY FE.- FIRMAS: Fdo. Ilegible- CARLOS PABLO
VIDAL FUERTES.- Fdo. ilegible- JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.- Fdo.
ilegible- MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO.- p.P/ GEOSYSTEMS
S.R.L.- Fdo. Ilegible- Marco Antonio Pereyra Guari.- Fdo.
Ilegible- Martha Pinto Franco.- Testigos.- Lugar del sello y
signo.- M.L. Lozada.- María Luisa Lozada-Abogado- Notario de Fe
Pública N° 2. -----
PASO ANTE MI.- Expido sello y firmo el presente Testimonio, en
doble ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.



[Signature]

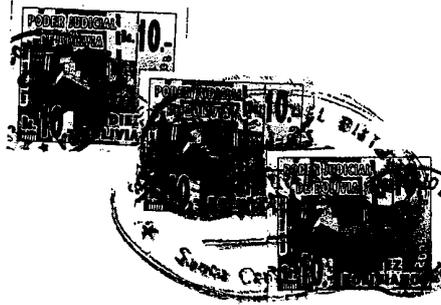


Maria Luisa Lozada B.
ABOGADO
Notario de Fe Pública de Primera Clase N° 2
Santa Cruz - Bolivia

PODER JUDICIAL



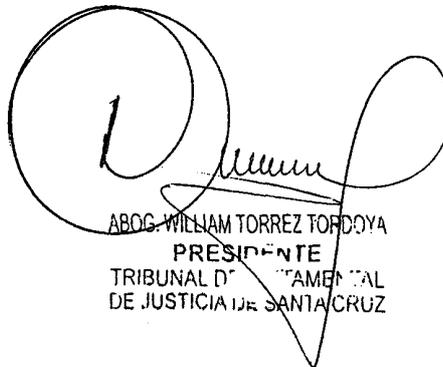
CORTE SUPERIOR DE DISTRITO
SALA PLENA
SANTA CRUZ - BOLIVIA



**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,
ABOG. WILLIAM TORREZ TORDOYA.**

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 867/2011 del FORMULARIO NOTARIAL N° 011815227, 011815228, 011815229, 011815230, 011815231, son auténticos los mismos que pertenecen a: MARIA LUISA LOZADA B., NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 2 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Diciembre de 2.011



ABOG. WILLIAM TORREZ TORDOYA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ



Bs. 40.-

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES

SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Plantilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
CERTIFICA:

Qué, la firma y rúbrica estampada en la certificación de fecha 20 de Enero de 2012
Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 80 / 1992
FORMULARIO NOTARIAL No 012756755 - 012756756
012756757 - 012756758 - 012756759

Que antecede pertenece a:

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ
PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 20 de Enero del 2012



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE:

Abog. Lucía Duran
Resp. V. U. T.

COINCIDE CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.
Santa Cruz, 26 ENE 2012

Mario Ariel Rocha Lopez
ABOGADO RESPONSABLE
Tribunal Departamental de Justicia

Lic. Ma. Claudia Vera Clares
ENCARGADA DE LOS SERVICIOS CONSULARES
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
DIRECCION EXTERIORES

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



SE LEGALIZA FIRMA
 NO CONFUNDIR
 CONSULADO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ BOLIVIA

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
 EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
 DE UG: ...MA. CLAUDIA VACA CLAROS.....
 ENCARGADA A.C. DIR. REG. SC - MIN. RELAC. EXT.
 GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
 REGISTRO.

SANTA CRUZ, 30 DE ENERO DE 2012
 CAP. III - 157



Wilson Andrade G.
 Wilson Andrade G.
 Consúl General A.H. del Ecuador

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Wilson Andrade
 EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
 EN Santa Cruz.....ESTA AUTORIZADO
 PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
 EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

a2187846

Segundo Collaguazo
 Segundo

Segundo Collaguazo Paladines
 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL

04 MAY 2012

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 8064975

ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: K-OJ-CN-2011

TESTIMONIO N°

80/1992

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ - BOLIVIA

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 50 NOTARIO CLAUDIA HEREDIA DE SUAREZ

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "GEOSYSTEMS S.R.L.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE Bs. 160.000.- EXENTA DE IMPUESTOS.

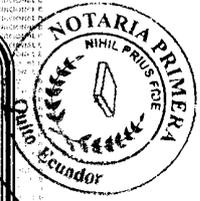
LUGAR Y FECHA

Santa Cruz de la Sierra, 26 de Febrero de 1992

Dir. Calle Tarija No. 68

Tel.: 336-8136 333-3945 Fax. 337-6097

Correo electrónico: claudia.heredia@notaria50.net

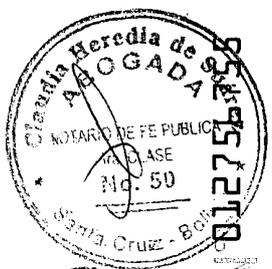


Handwritten signature

Serie: CC-OJ-FN-2011

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 8.-



ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Corresponde

NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 TESTIMONIO

INSTRUMENTO No. 80/92.- ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "GEOSYSTEMS S.R.L.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE Bs. 160.000 EXENTO DE IMPUESTOS.-----

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas once del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos años, ante mí, Loly Rivero Flores, Notario de Fe Pública de Primera Clase, a cargo de la Notaría No. 50 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta capital y los testigos que al final se nombraran y firmarán, fueron presentes los señores Carlos Glogau Albrecht, casado, Ingeniero de Sistemas C.I. No. 1471233 - S.C., Claudio Fernandez Fawas, soltero Ingeniero Civil, C.E. N° 3829920-S.C., Miroslav Mladic Melgar, con C.I. N° 1540046-S.C., soltero, Industrial, C.I. N° 1540046-S.C., Carlos Guillermo Pattillo Barrientos, casado, Ingeniero Civil, Pasaporte No. 5897008-5; Herman López Vaca, casado Ingeniero Electricista, C.I. No. 1972253-S.C.; Andrea Kramer Borg, casada, Licencia en Sistemas, C.E. No. 3829980-S.C., Carlos Pablo Vidal Fuertes, casado, Ingeniero Electrónico, C.I. No. 2836660-S.C., Robert Wilson Aponte Amelunge, casado, Ingeniero Electrónico, C.I. No. 1598240-S.C.; Marcelo Edgar Somerstein Gómez, casado, Industrial, C.I. No. 1507263; Roxana Velarde de De Chazal, casada, ocupada en labores de casa, C.I. No. 2819155-S.C., Elda Marcela Pinto de Justiniano, casada, ocupada en labores de casa, C.I. No. 1481259-SC.; e Inés Rios de Crespo, casada, ocupada en labores de casa, C.I. No. 2812845-S.C.; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles por derecho, a quienes de conocer doy fe y dijeron; Que para la autenticidad de la presente escritura, me pasan una minuta de Constitución de Sociedad que transcrita literalmente es del tenor siguiente; Firma Ilegible.- Lic. Richard Oliva Guevara Jefe de Atención



al público- Ad. Regional Impuestos Internos.- Santa Cruz-Bolivia.- SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA: En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) del tenor siguiente.- PRIMERA.- SOCIOS, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Dirá usted que nosotros, Carlos Glogau Albrech, con C.I. No. 1471233-SC, 42 años, boliviano, casado, Ingeniero de Sistemas, domiciliado en la calle D'Orbigny, en esta ciudad, Claudio Fernández Fawas, con C.E. No. 3829920-SC, 28 años, chileno, soltero, Ingeniero Civil, domiciliado en Barrio Equipetrol, c/8 Oeste, en esta ciudad, Miroslav Mladic Melgar, con C.I. No. 1540046-SC., soltero, 34 años, boliviano, domiciliado en la Av. Monseñor Santistevan No. 512, de esta ciudad, Carlos Guillermo Pattillo Barrientos, con Pasaporte No. 5897008-5, casado, 41 años de edad, de nacionalidad chilena, Ingeniero Civil, domiciliado en la Av. Brasil No. 359, de esta ciudad; Herman López Vaca, con C.I. No. 1972253-SC, casado, 31 años de edad, boliviano, Ingeniero Electricista, domiciliado en la Calle Tte. Parada No. 1350, en esta ciudad, Andrea Kramer Borg, con C.E. No. 3829980-SC., 28 años, casada, natural de Alemania, Licenciada en Idiomas, domiciliada en la Calle Tte. Parada No. 1350, en esta ciudad; Carlos Pablo Vidal Fuertes, con C.I. No. 2836660-SC, casado, 28 años, boliviano, Ingeniero Electrónico, domiciliado en el Barrio Equipetrol, c/3 No. 9, de esta ciudad; Robert Wilson Aponte Amelunge, con C.I. No. 1598240-SC., casado, 33 años, boliviano, Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Chaco No. 150, de esta ciudad, Marcelo Edgar Somerstein Gómez C.I. No. 1507263- SC., casado, 41 años, boliviano, Industrial, domiciliado en la calle Sidra esq. Tamarindo, Barrio Los Tusequis, en esta ciudad; Roxana Velarde de De Chazal, con C.I. N° 2819155-SC, mayor de edad, casada, boliviana, ocupada en labores de casa, hábil por derecho, con domicilio en la Av.

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



151952270
N° 032756751

FORMULARIO NOTARIAL

(Serie: CC-OJ-FN-2011)

Resolución Senatorial N° 015/2000

VALOR Bs. 3.-

Los Cusis N° 168, de esta ciudad; Elda Marcela Pinto de Justiniano, con C.I. N° 1481259-S.C., mayor de edad, estado civil casada, boliviana, ocupada en labores de casa, hábil por derecho, con domicilio en Calle Sirari N° 206, Villa Mercedes, de esta ciudad, e Ines Rios de Crespo, con C.I. N° 2812845-SC., mayor de edad, estado civil, casada, boliviana, ocupada en labores de casa, hábil por derecho, con domicilio en la calle Flomboyanes N° 20, Barrio Sirarí, de esta ciudad; todos civilmente capaces, constituimos por este acto jurídico con sujeción a las normas pertinentes del Código de Comercio, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de GEOSYSTEMS S.R.L., con domicilio en la calle D'Orbigny No. 73, en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra y la facultad de crear sucursales y/o representaciones en cualquier otro distrito o ciudad de la República.- **SEGUNDA.-**

OBJETO.- El objeto de la Sociedad será a) Ofrecer Servicios Geográficos y Cartográficos para las áreas de Planificación Urbana y Regional, Planificación Ambiental, Geodesía, Catastro y en general toda disciplina Profesional que requiera comunicar sus procesos técnicos a través de planos, mapas cartográficos y sistemas de representación gráfica en general. b) Comercialización de productos de Software, equipos e instrumentos en las áreas conocidas como "Sistemas de Información Geográficos", Sistemas de Percepción Remota y otros, con la posibilidad de ventas a clientes individuales o corporativos en la modalidad de ventas a clientes individuales o corporativos en la modalidad llave en Mano", sistemas integrales de información geográfica y procesamiento de imágenes de satélite.- c) Servicios de Educación y Entrenamiento a usuarios de Sistemas de Información Geográficas y Sistemas de Percepción Remota.- d) Desarrollo integral de Proyectos en áreas afines, utilizando para ello Sistemas de Información Geográficos (SIG), y Sistemas de



Procesamiento de Imágenes de Satelite.- f) Prestar cualquier tipo de asesoría técnica relacionada a las áreas de Sistemas de Percepción Remota y Sistemas de Información Geográficas.- Para el cometido en éstas actividades, GEOSYSTEMS S.R.L., podrá obtener la representación, de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades conexas de modo accidental o permanente, efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios y operaciones comerciales y financieras de acuerdo a los establecido anteriormente.-

. TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- Se fija el capital social inicial en la suma de ciento sesenta mil 00/100 bolivianos (Bs. 160.000.-) dividido en 1.600 cuotas de capital de cien 00/100 bolivianos (Bs. 100.-), cada una pagada en su totalidad con los siguientes porcentajes de participación y cuotas: Carlos Glogau Albrech, Bs. 44.800., cuatrocientos cuarenta y ocho cuotas, equivalente al 28%; Claudio Fernandez Fawas, Bs. 16.000.- ciento sesenta cuotas, equivalente al 10%; Miroslav Mladic Melgar, Bs. 16.000.-, ciento sesenta cuotas, equivalente al 10%; Carlos Guillermo Pattillo Barrientos, Bs. 16.000., ciento sesenta cuotas, equivalente al 10% Herman López Vaca, Bs. 12.000., ciento veinte cuotas, equivalente al 7,5%; Andrea Kramer Borg, Bs. 12.000., ciento veinte cuotas, equivalente al 7.5%; Carlos Pablo Vidal Fuertes, Bs. 9.600.- noventa y seis cuotas equivalente al 6%; Robert Wilson Aponte Amelunge, Bs. 9.600.-, noventa y seis cuotas, equivalente al 6%; Marcelo Edgar Somerstein Gomez, Bs. 8.000, ochenta cuotas equivalente al 5%; Roxana Velarde de De Chazal, Bs. 5.400.- cincuenta y cuatro cuotas, equivalente al 3.4%; Elda Marcela Pinto de Justiniano, Bs. 5.300., cincuenta y tres cuotas equivalente al 3,3%; e Ines Rios de Crespo, Bs. 5.300.- cincuenta y tres cuotas, equivalente al 3.3% , haciendo un total de 1.600 cuotas equivalente al cien por ciento del capital social, que se encuentra íntegramente pagado, conforme

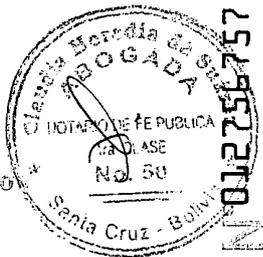
FORMULARIO NOTARIAL

(Serie: CC-01-FN-2011)

Resolución Senatorial N° 015/2000

VALOR Bs. 3.-

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



al balance de apertura de la sociedad.- **CUARTA.- PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD.**- La cuota parte que corresponderá a cada uno de los socios en la ganancias y en su caso en la pérdidas que se registraren al término de cada gestión económica, será proporcional al porcentaje o monto de sus respectivas cuotas de capital, las que a su vez constituyen el límite de responsabilidad de cada uno de ellos frente a terceros.-

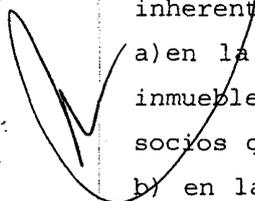
QUINTA.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- Estará a cargo de la persona que para el efecto designen los socios, la cual en su calidad de Gerente General, asumirá la personería legal de la Sociedad, en todos los actos y contratos de la misma o de otra índole, en todas las instancias previstas por los procedimientos respectivos. El Gerente General actuará por la Empresa como demandante o demandado, con todas las facultades inherentes a ley. Se hace excepción en los siguientes casos;

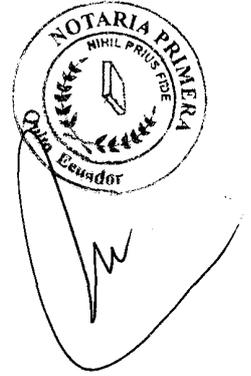
- a) en la venta, permuta o disposición de los bienes sociales, inmuebles, en que se precisa el consentimiento expreso de los socios que signifiquen el 90% de las cuotas de capital social;
- b) en la otorgación de poderes a terceros, al igual que en el nombramiento de Agentes o Sub-distribuidores se observará también el requisito anterior, c) para el movimiento de cuentas corrientes bancarias, actuará el Gerente General conjuntamente con el socio asignado para el efecto.-

SEXTA.- DURACIÓN.- Tendrá una duración de 25 años, a partir de la fecha de la escritura pública de constitución social.-

SEPTIMA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social podrá ser aumentado mediante el acuerdo voluntario de los socios, como asimismo la aceptación de nuevos socios. Estas decisiones se harán con la voluntad de los socios que representen la mayoría del capital social.-

OCTAVA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Sociedad podrá disolverse por a) El acuerdo voluntario de los socios, que representen el 90% del capital social.- b) vencimiento del término, salvo prórroga o renovación; c) por





la pérdida de la mitad del capital social; o, d) por causas importantes, que hagan imposible cumplir con el objeto de la misma, necesitándose para estos dos últimos casos la empresa voluntad del 90% del capital social.- NOVENA.- REGISTRO DE SOCIOS.- La sociedad llevará un "libro de registro de socios", de acuerdo al Art. 202 del Código de Comercio.- DECIMA.- DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS Y SUS FACULTADES.- La asamblea ordinaria de los socios se efectuará por lo menos una vez al año dentro de los tres meses del cierre de ejercicio o gestión económica anual de la sociedad, principalmente para conocer, aprobar, modificar o rechazar el balance general correspondiente a dicho período y aprobar y distribuir utilidades si las hubiere; nombrar Gerente General, aprobar reglamentos, modificar la escritura constitutiva, considerar o resolver cualquier asunto que fuera de interés de la sociedad. Habrá reuniones extraordinarias en forma quincenal y/o cuando menos una vez al mes, en donde el Gerente brindará un informe general y movimiento económico de la Empresa. En estas reuniones se resolverán cualquier asunto que sea de interés para la Sociedad.- Todos los socios tienen derecho de participar en las decisiones de la Sociedad y tendrán voto de acuerdo a su capital pagado. En todo tiempo, los socios tienen derecho a examinar la contabilidad, libros y documentos de la Sociedad.- DECIMA PRIMERA.- RESERVA.- Cada fin de gestión económica, cuyo ejercicio se lo fija del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará además del balance un inventario de los bienes sociales, deduciéndose de las utilidades el 5% anual hasta alcanzar el 50% del capital social con destino a constituir la reserva legal.- Para la presente gestión, el ejercicio se lo fija desde la publicación hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.- DECIMA SEGUNDA.- FALLECIMIENTO E INHABILITACIÓN.- El fallecimiento o inhabilitación legal de

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



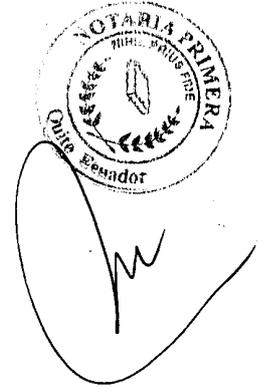
FORMULARIO NOTARIAL ⁷

Serie: CC-OJ-FN-2011

Resolución Senatorial N° 015/2006

VALOR Bs. 3.-

cualquier socio, no será causal para la inhabilitación del giro social y los herederos y/o representantes llamados por ley según corresponda, se incorporarán o participarán en la Sociedad para continuar con los negocios sociales con los demás socios cumpliendo con las formalidades que para el efecto sean requeridas.- DECIMA TERCERA.- CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.- La cesión o transferencias de cuotas de capital por causas de muerte o intervivos, se hará de acuerdo con lo establecido para este tipo de sociedades en el Código de Comercio. Se tomará en cuenta preferentemente a los otros socios.- DECIMA CUARTA.- JURISDICCION ARBITRAL.- Cualquier diferencia o controversia que se suscitare entre los socios y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, los socios nombrarán amigables componedores. De no aceptar su opinión, se someterá la cuestión al fallo arbitral de la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, que será inapelable.- DÉCIMA QUINTA.- CONFORMIDAD.- En señal de conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato social, lo suscribimos los socios comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento.- Ud. Sr. Notario, agregará las cláusulas de estilo y seguridad.- Santa Cruz, veintiuno de enero de 1992.- Fdo. Ilegible.- Carlos Guillermo Albrecht.- Fdo. Ilegible.- Claudio Fernández Fawas.- Fdo. Ilegible.- Miroslav Mladic Melgar.- Fdo. Ilegible.- Carlos Guillermo Pattillo Barrientos.- Fdo. Ilegible.- Herman López Vaca.- Fdo. Ilegible.- Andrea Kramer Borg.- Fdo. Ilegible.- Carlos Pablo Vidal Fuertes.- Fdo. Ilegible.- Robert Wilson Aponte Amelunge.- Fdo. Ilegible.- Marcelo Edgar Somerstein Gómez.- Fdo. Ilegible.- Roxana Velarde de Chazal.- Roxana Velarde de De Chazal.- Fdo.- Elda P. de Justiniano.- Elda Marcela Pinto de Justiniano.- Fdo. Ilegible.- Inés Ríos de Crespo.- Fdo. Ilegible.- Rigoberto Céspedes Barba.- ABOGADO.- MAT. CORTE SUP. 1.445.- REG. COL. ABOG. No 964.- P. MCPAL.- 34252-RUC



02245575.- Leído que les fue y, su ratificación a su integro contenido firman los comparecientes ante mi, en presencia de los testigos instrumentales, mayores de edad y hábiles por derecho, Wonimir Saavedra Morales con C.I. No. 1488228 SC y Mery Andrade A. con C.I. No. 1583352-SC., oficinistas y de mi conocimiento; doy fe.- Fdo. Ilegible.- C. Glogau Albrecht.- Fdo. C. Fernández Fawas.- Fdo. Ilegible.- M. Mladic M.- Carlos G. Pattillo B.- Fdo. Ilegible.- Herman López V.- Fdo. Ilegible.- Andrea Kramer Borg.- Fdo. Ilegible.- C. Pablo Vidal F.- Fdo. Ilegible.- R.W.Aponte A.- Fdo. Ilegible.- Marcelo E. Somerstein G.- Fdo. Ilegible.- Roxana Velarde de Ch.- Fdo. Ilegible.- Elda P. de Justiniano.- Fod. Ilegible.- Inés Rios de Crespo.- Sin firma de testigos instrumentales.- Fdo. Ilegible.- Loly Rivero Flores-Notario de Fe Pública 1ra. Clase No. 50- Santa Cruz - Bolivia.- Lugar del sello.- Loly Rivero Flores.- Notario de Fe Pública 1ra. Clase N° 50.- Santa Cruz - Bolivia.-----

TRANSCRIPCION DE ORDEN JUDICIAL.- TIMBRE DE LEY.- SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR DE TURNO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL.- Orden Judicial Segundo Testimonio y legalizaciones.- Otrosí.- JUAN ROLANDO BOTTLE GILES, mayor de edad, casado, Ing. Mecánico, con C.I. 1523008 SC., hábil por ley, a Ud., atentamente digo y pido: **Apersonamiento.-** Mediante el Instrumento de Poder N° 592/2010 adjunto a la presente Orden Judicial, de fecha 24 de noviembre de 2010, suscrito ante la Notaria de Fe Pública N° 2, a cargo de la Dra. Ma. Luisa Lozada B., demuestro que mi persona esta facultada para representar a la empresa **Geosystems SRL.- Orden Judicial.-** Señor Juez, para fines legales solicito a su autoridad pueda disponer que la Notaria N° 50, de Fe Pública de este Distrito Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez, proceda a extendernos un **Segundo Testimonio** del Instrumento de Constitución de la Sociedad **Geosystems SRL.**, con Testimonio N° 80/1992, de 26 de febrero de 1992.- Así

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: CC-OJ-FN-2011

Resolución Senatorial N° 015/2000

VALOR Bs. S.-

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO*
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



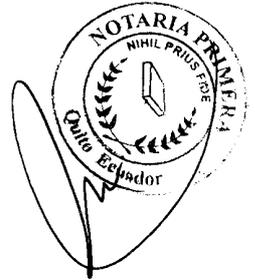
también pido la legalización de 20 ejemplares del segundo testimonio a extendernos, instrumento N° 80/1992, ya descrito.- Se adjunta fotocopias de las escrituras de referencia.- **OTROSI.-** Domicilio: La secretaria de su despacho.- Santa Cruz de la Sierra, 26 de julio de 2011.- Fdo. Ilegible.- Juan Rolando Bottler Giles.- Por Geosystems S.R.L.- Fdo. Ilegible.- Ma. del Rosario Zabala Silva.- Abogado.- Reg. Corte 1582.- Col. Abog. 1104.- NIT: 1870154019.-----

BOLETA JUDICIAL DE INGRESO DE CAUSA.- SISTEMA JUDICIAL BOLIVIANO.- Voluntarios N° 101199201129537.- IC110016659.- Fecha de recepción del proceso: 28/07/2011.- Hora de Ingreso: 10:33.- Número de fojas: 14.- Estado del Proceso: Proceso en Tramite.- Nombre del Proceso: .- Juzgado asignado en el reparto Juzgado 7° de Instrucción Civil.- Juez:- Motivo de Ingreso: Voluntarios.- Materia: Civil.- Demandante.- 001 BOTTLER GILES JUAN ROLANDO CI: 1523008.- Demandado.- 001 NOTARIA N° 50.- Responsable de Ingreso: Edwin Cardozo Rejas.- Responsable de Impresión: Edwin Cardozo Rejas.-----

CARGO DEL JUZGADO.- RECIBIDO A HORAS 16:06 del día 28 mes de Julio del 2011.- CONSTE.- Sello y Firma.- Corsina Gabriela Pernea Mallón.- Auxiliar.- Juzgado de Instrucción 7mo. en Materia Civil Comercial de la Capital.- Santa Cruz - Bolivia.-

NOTA: En fecha 01/08/11 pasa a despacho por notificarse al Juez Suplente Dr. David Rosales, Juez 1ero. IC A horas 10:15 del 01/08/11.- Fdo. Ilegible.- Dra. Carola P. Hoyos Ortiz.- Actuaría.- Juzgado 7mo. Inst. En lo Civil.- Santa Cruz - Bolivia.-----

PROVEIDO DEL JUEZ.- ; a 01 de agosto del 2011.- De ser evidente que cursa en los Archivos de la Notaría de Fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial, el Instrumento N° 80/1992 de fecha 12 de noviembre del 2002 relativo a la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Geosystems S.R.L."- Previa verificación de



archivos y cumplimiento a las formalidades establecidas en el art. 36 de la Ley del Notariado, por la Notaria de Fe Pública N° 50 de Primera Clase de esta Capital, franquéese segundo testimonio de lo descrito precedentemente y fotocopia legalizadas en veinte (20) ejemplares, debiendo entregarse al impetrante-apoderado, quien acredita su interés legítimo, adjuntando en fotocopia simple el referido documento y el poder de representación.- AL OTROSI 1°.- Por Señalado.- Firma y sello del Juez: Dr. David Rosales Rivero.- Juez 10mo. de Instrucción en Materia Civil Comercial de la Capital.- Corte Superior de Distrito.- S.I.- Fdo. Ilegible.- Dra. Carola P. Hoyos Ortiz.- Actuarial.- Juzgado 7mo. Inst. en lo Civil.- Santa Cruz - Bolivia.

C O N C U E R D A: ESTE TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, A LA QUE ME EN CASO NECESARIO ME REMITO. EXPIDO, SELLO Y FIRMO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ 10mo. DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL, DR. DAVID ROSALES RIVERO, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2011.- DOY FE.

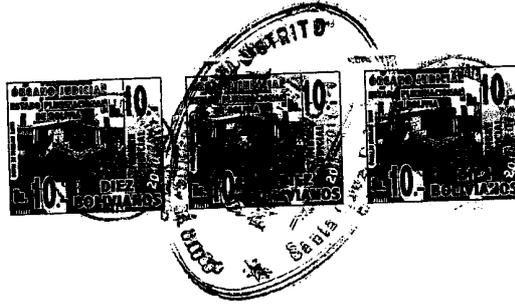
Claudia Mercedes de Salazar
 ABOGADA
 Notaria de Fe Pública 1ra. Clase
 No. 50



PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE DISTRITO
SANTA CRUZ - BOLIVIA



SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,
ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 80/2012 del FORMULARIO NOTARIAL N° 012756755, 012756756, 012756757, 012756758, 012756759, son auténticos los mismos que pertenecen a: CLAUDIA HEREDIA DE SUAREZ, NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 50 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Enero de 2.012



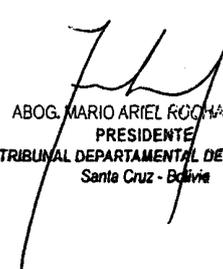

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LÓPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia

Se actualiza y refrenda la presente legalización por error involuntario en el numero de Instrumento

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ,
ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 80/1992 del FORMULARIO NOTARIAL N° 012756755, 012756756, 012756757, 012756758, 012756759, son auténticos los mismos que pertenecen a: CLAUDIA HEREDIA DE SUAREZ, NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 50 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de Enero de 2.012


ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LÓPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia

RA -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



--ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de abogados de Pichincha con matrícula número ocho mil setecientos uno; Yo **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** en esta fecha y en veintiún fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, la documentación correspondiente a la Domiciliación de la Compañía GEOSYSTEMS S.R.L., que anteceden.-

Quito, a siete de mayo del dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.

Es fiel y **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de la protocolización que antecede, protocolizado ante mí y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a siete de Mayo del dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.12-2895**, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el once de junio de dos mil doce, Resuelve: **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta Notaría, correspondientes a la Domiciliación de la compañía **GEOSYSTEMS S.R.L.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz por la cual se protocolizó la documentación correspondiente a la Domiciliación de la Compañía **GEOSYSTEMS S.R.L.**, el siete de mayo del dos mil doce.-

Quito, a once de junio del dos mil doce.-

cpt/



[Handwritten Signature]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

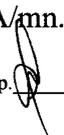


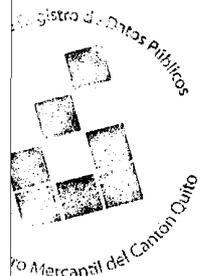


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio de 2.012, bajo el número **1914** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Protocolización efectuada el siete de mayo del año dos mil doce ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS;** y de las Escrituras Públicas (2) otorgadas el catorce de mayo del año dos mil doce ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO;** que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera **"GEOSYSTEMS S.R.L."** y del **PODER** conferido a favor del señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1084.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023118.-** Quito, a dieciocho de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.230 17219

Distrito Metropolitano de Quito, 27 JUN 2012

Señor Gerente
BANCO PROMERICA
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera GEOSYSTEMS S.R.L., de nacionalidad boliviana, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.2895 de 11 de junio de 2012.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

AGB/cmf
Tram. 25246



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. 2895

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 7 de mayo de 2012 y escrituras otorgadas el 14 de mayo de 2012 (2), ante los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GEOSYSTEMS S.R.L., de nacionalidad boliviana;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.085 de 7 de junio de 2012, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

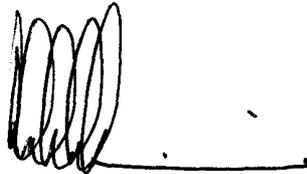
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 7 de mayo de 2012 y las escrituras públicas el 14 de mayo de 2012 (2); ante los notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GEOSYSTEMS S.R.L., de nacionalidad boliviana, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por los Apoderados Generales, a favor del doctor Guillermo David Maldonado Viteri, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 7 de mayo de 2012 y de las escrituras públicas otorgadas el 14 de mayo de 2012 (2), respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2012 y, en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Tercero, el 14 de mayo de 2012 (2) y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escrituras señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escrituras antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **11 JUN 2012**



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



AGB/cmf
Tram. 25246

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1314
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 JUN 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (4484)
NOTARIA TERCERA



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR

MARCELO MAURICIO LANDIVAR TABORGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de mayo del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **MARCELO MAURICIO LANDIVAR TABORGA**, casado, portador del pasaporte número tres tres cuatro nueve cinco tres seis. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad boliviana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega,

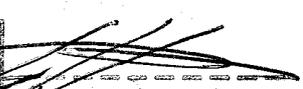
cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Declaración juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente documento el señor MARCELO MAURICIO LANDIVAR TABORGA, portador del pasaporte número tres tres cuatro nueve cinco tres seis, quien declara bajo Juramento que la Compañía GEOSYSTEMS S.R.L., de nacionalidad boliviana, se encuentra facultada para abrir sucursales fuera del Estado Plurinacional de Bolivia." Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señor notario, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este documento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MARCELO MAURICIO LANDIVAR TABORGA

PASAPORTE No. 3349536




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

11 DIC 2011

024-BO-26-AB-02

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

18 DIC 2011

012-SC-20-AA-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIS MIGRACION AIMS

27 DIC 2011

90 0415

SPMI5689

ARRIBO INTERNACIONAL

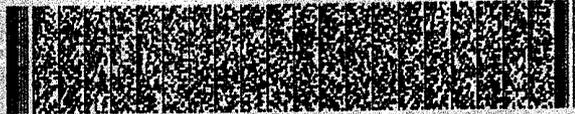
PASAPORTE
PASSPORT

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



TIPO / TYPE	COSEJO DEL PAS / COUNTRY CODE	PASAPORTE No. / PASSPORT No.
P	BOL	3349536
APELLIDOS / SURNAMES		No. SERIE / SERIE No.
LANDIVAR TABORGA		A142099
NOMBRES / GIVEN NAMES		FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE
MARCELO MAURICIO		23/NOV/NOV/2011
NACIONALIDAD / NATIONALITY		FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
BOLIVIANA		23/NOV/NOV/2017
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH		LUGAR DE EMISION / PLACE OF ISSUE
25/AGO/AUG/1974		LA PAZ
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH		
SAN PABLO BRA		
SEXO / SEX		
M		

FIRMA DEL TITULAR / HOLDERS SIGNATURE



P<BOLLANDIVAR<TABORGA<<MARCELO<MAURICIO<<<<<<
A142099<<3BOL7408258M17112353349536<<<<<<<<70

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VVA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito _____ **11 4 MAY 2012**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante el Notario Tercera

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Declaración Juramentada, otorgada por el señor Marcelo Mauricio Landivar Taboarga, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil doce.-

EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



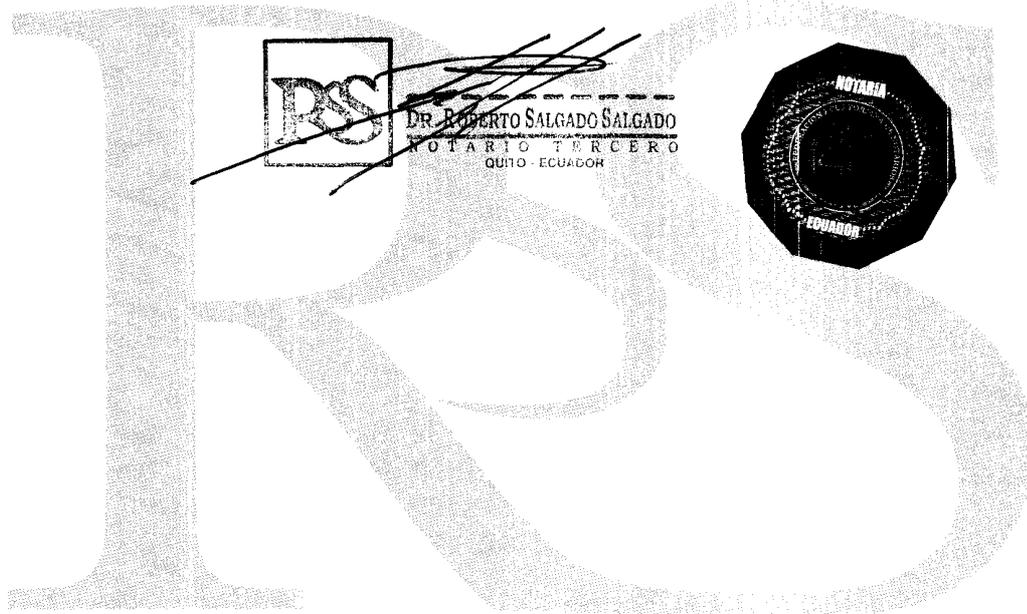


NOTARIA

TERCER MIL DOCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.II.DJCPTE.Q.12.2895 CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS
MATRICES DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA
COMPAÑÍA GEOSYSTEMS S.R.L celebradas el catorce de mayo del dos mil
doce ante el Suscrito Notario DE LAS ESCRITURAS QUE ANTECEDEN.
QUITO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio de 2.012, bajo el número **1914** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Protocolización efectuada el siete de mayo del año dos mil doce ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**; y de las Escrituras Públicas (2) otorgadas el catorce de mayo del año dos mil doce ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**; que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera "**GEOSYSTEMS S.R.L.**" y del **PODER** conferido a favor del señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1084**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023118**.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
CINCO (4485)**DECLARACION JURAMENTADA****OTORGADA POR****GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI****CUANTIA: INDETERMINADA****DI: 2 COPIAS****MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de mayo del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**, soltero, en su calidad de Apoderado de la Compañía Geosystems S.R.L., conforme se desprende del poder que se agrega, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete once siete uno seis ocho uno guión nueve. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL**

CANTON QUITO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Declaración juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente documento el señor GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI, en su calidad de Apoderado de la Compañía Geosystems S.R.L., portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete once siete uno seis ocho uno guión nueve, quien declara bajo Juramento que la Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía GEOSYSTEMS S.R.L., de nacionalidad boliviana, resolvió que ésta pueda abrir sucursal fuera del Estado Plurinacional de Bolivia." Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señor notario, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este documento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

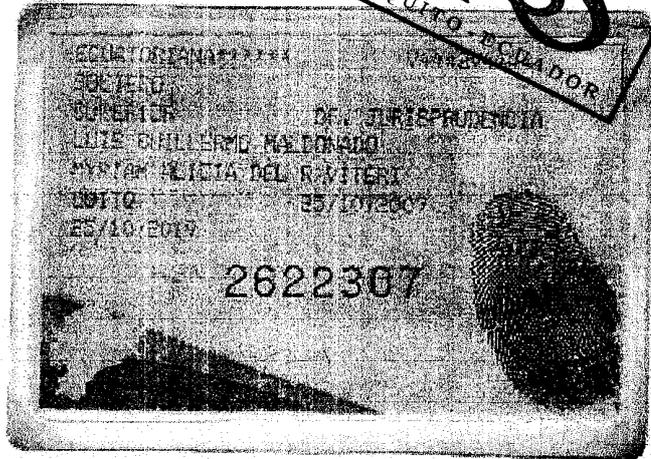
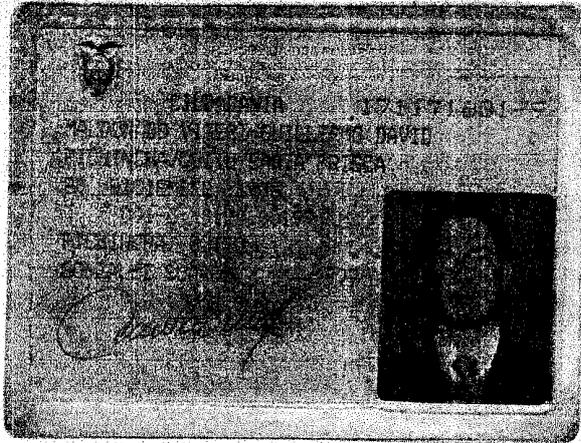
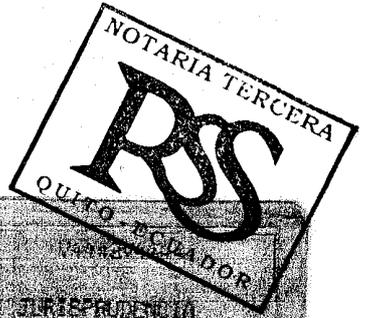


GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI

C.C. 171171681-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0048 1711716819
 NÚMERO CEDULA

MALDONADO VITERI GUILLERMO
 DAVID

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN

SANTA FIBISA ZONA
 PARROQUIA

F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 7984658

ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALIDO HASTA

Serie: K-01-CN-2011

TESTIMONIO N° 867/2011

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 2 NOTARIO MA. LUISA LOZADA B.

TESTIMONIO DE PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "GEOSYSTEMS S.R.L.", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTLER GILES Y MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, EN FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI, DESIGNANDOLO REPRESENTANTE LEGAL DE GEOSYSTEMS S.R.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz de la Sierra, 21 Noviembre del 2011

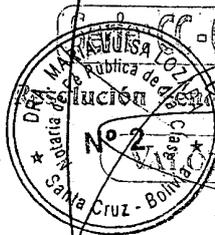




ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Corresponsable
N° 011815207



CC-OJ-FN-2011

NOTARIA TERCERA

PS
QUITO - ECUADOR

TESTIMONIO

INSTRUMENTO N° 867/2011.- PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "GEOSYSTEMS S.R.L.", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTLER GILES Y MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, EN FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI, DESIGNANDOLO REPRESENTANTE LEGAL DE GEOSYSTEMS S.R.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

TNS

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Estado Plurinacional de Bolivia, a horas diez del día veintiuno de noviembre del año dos mil once; ante mí, **María Luisa Lozada B.**, Abogado, Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría N° 2 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presente los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con cédula de identidad N° 2836660- Santa Cruz y **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con cédula de identidad N° 1523008- Santa Cruz y **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con cédula de identidad N° 460423- La Paz; todos mayores de edad, hábiles por derecho, a quien de identificarlos doy fe y dijeron: Que, en su condición de apoderado Generales de la Sociedad **GEOSYSTEMS S.R.L.**, una Sociedad Mercantil constituida mediante escritura pública N° 80/92 de fecha 26 de Febrero de 1992, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial, a cargo del Sr. Loly Rivero Flores; con Resolución Administrativa N° 27416 del 15 de Abril de 1992; con registro de la Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la Matrícula N° 4-22859-3; con registro en FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 07926; con NIT N° 1028227020 y Padrón Municipal N° 49843; y en uso de las facultades conferidas por el Poder General de Administración mediante instrumento N° 592/2010, de fecha 15 de septiembre del año 2010, por ante esta misma Notaria



N° 2, a cargo de la Dra. María Luisa Lozada B., el que en sus partes pertinentes se insertará en este documento notarial; y dando cumplimiento al Acta Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 19 de octubre del año 2011, protocolizada mediante instrumento N° 847/2011, de fecha 15 de noviembre del año 2011, por ante esta misma notaria, la cual también se insertará en este documento notarial; **confieren PODER ESPECIFICO**, cual por derecho se requiere, en favor del señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**, con cédula de identidad N° 1711716819, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, **como Representante Legal de la Empresa GEOSYSTEMS S.R.L.**, en la República del Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio de la República del Ecuador y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Este poder Específico faculta al apoderado, sin limitación alguna, a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para que la Compañía **GEOSYSTEMS S.R.L.**, pueda domiciliarse, operar y ejercer habitualmente sus actividades en la República del Ecuador.-----

DOCUMENTOS QUE SE INSERTAN EN ESTE DOCUMENTO NOTARIAL.- (Partes pertinentes).- Sello y signo del Notario.- TESTIMONIO.- INSTRUMENTO N° 592/2010.- REVOCATORIA DEL PODER N° 212/2006 DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2006 Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS PABLO VIDAL FUERTES, JUAN ROLANDO BOTTLER GILES, MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT y CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN, EN SU CONDICION DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "GEOSYSTEMS S.R.L.", EN FAVOR DE LOS SEÑORES: CARLOS PABLO VIDAL FUERTES y/o JUAN ROLANDO BOTTLER GILES y/o MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO ----- TNS
En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Estado Plurinacional

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2519110152

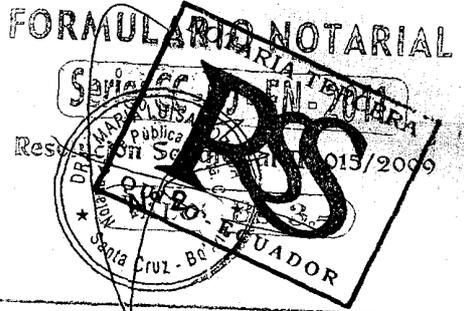


de Bolivia, a horas diez del día quince de septiembre del año dos mil diez; ante mi, **María Luisa Lozada B.**, Abogado Notario de Fe Pública, a cargo de la Notaría N° 2 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presente los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con cédula de identidad N° 2836660- Santa Cruz, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con cédula de identidad N° 1523008- Santa Cruz, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con cédula de identidad N° 460423- La Paz, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT**, con cédula de identidad N° 2290009- La Paz y **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, con cédula de identidad N° 3256983- Santa Cruz, todos mayores de edad y hábiles por Ley; a quienes de identificar doy fe y dijeron: Que, en su condición de socios de la empresa **GEOSYSTEMS S.R.L.**, una Sociedad Mercantil constituida mediante escritura pública del 26 de Febrero de 1992, con Instrumento N° 80/92 protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial, a cargo del Sr. Loly Rivero Flores; con Resolución Administrativa N° 27416 del 15 de Abril de 1992; con registro de la Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la Matrícula N° 4-22859-3; con registro en FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 07926; con NIT N° 1028227020 y Padrón Municipal N° 49843; como poseedores del 88,8654 % del capital social y dando cumplimiento al Acta Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 13 de septiembre del año 2010, la cual se insertará en este documento notarial; **REVOCAN Y ANULAN EN TODAS SUS PARTES E INTEGRO CONTENIDO EL PODER N° 212/2006 de fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS;** otorgado por ante la Notaria N° 80 de este Distrito Judicial, a cargo de la Dra. Liliana Roca Zamora, dejando el mismo sin efecto jurídico en todas sus partes, y mediante este mismo acto **confieren PODER GENERAL DE ADMINISTRACION**, cual por derecho se requiere, en favor de los señores **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**

y/o JUAN ROLANDO BOTTLER GILES y/o MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO, para que INDISTINTAMENTE Y/O EN FORMA CONJUNTA, como Apoderados Generales, por tiempo indefinido, mientras no sea revocado este mandato y de modo expresamente autorizado, asuman la representación legal de la Sociedad "GEOSYSTEMS S.R.L.", con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, solicitudes y cuanto pueda y deba hacer la Sociedad, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos de la Sociedad, sea judicial y extrajudicialmente, en su domicilio y fuera de él, en Bolivia y en cualquier parte del mundo donde la Sociedad deba actuar o intervenir, para que dirijan y administren los bienes, negocios, intereses, giros y actividades en general de la Sociedad, con amplias facultades de representación, administración y disposición y para ejecutar todos los actos, contratos públicos y privados, actividades y operaciones conducentes al logro del objeto de la Sociedad, inclusive aquellos para los que la Ley exige poderes especiales, con todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular, sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: **UNO.-**.....

ONCE.- Otorgar poderes, sean generales y/o especiales en favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, así como para determinados y concretos casos, gestiones negocios, asuntos y actos propios de la Sociedad, para trámites administrativos, bancarios, fiscales, tributarios, judiciales, aduaneros y otros, otorgando total o parcialmente las facultades del presente mandato que vieren por conveniente y consignando las facultades específicas de los apoderados, para lo que se requerirá el consentimiento de los socios que representen por lo menos el 70% del capital social, pudiendo revocar, sustituir y reasumir total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sea

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



necesario.-..... **Dieciocho.**- Así lo dijo, se ratifica y firma en presencia de los testigos Martha Pinto Franco, con Cédula de Identidad N° 2827343- Santa Cruz y Marco-Antonio Pereira Guari, con Cédula de Identidad N° 5329795- Santa Cruz, mayores de edad y hábiles por derecho ante quienes y los conferentes dí lectura a este poder de lo que asimismo doy fe.-

FIRMAS: Fdo.- Ilegible.- **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES.**- Fdo. Ilegible.- **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.**- Fdo. Ilegible.- **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO.**- Fdo. Ilegible- **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT.**- Fdo. Ilegible- **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN.**- Fdo. M. Pinto F.- Martha Pinto Franco- Testigo.-

Fdo.- Ilegible.- Marco Antonio Pereira Guari- Testigo.- Lugar del signo M.L.Lozada - **María Luisa Lozada B.**, Abogado Notario de Fe Pública N° 2.- Timbre cancelado con el Sello Notarial. --

PASO ANTE MI.- Expido sello y firmo el presente Testimonio en cinco ejemplares, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, en el lugar de su otorgamiento. DOY FE.- Fdo. M.L.Lozada - **María Luisa Lozada B.**, Abogado Notario de Fe Pública N° 2.- Timbre cancelado con el Sello Notarial.-----

Sello y signo del Notario.- Corresponde.- **T E S T I M O N I O INSTRUMENTO N° 847/2.011.- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GEOSYSTEMS S.R.L. DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2011.-** En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día quince de Noviembre del año dos mil once; ante mí, **María Luisa Lozada B.**, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase, a cargo de la Notaría N°2 de éste Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital, y los testigos que al final se nombrarán y firmarán; fueron presentes en este despacho notarial los señores: **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, con Cédula de Identidad No. 2836660 - Santa Cruz, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, con Cédula de Identidad No.1523008 - Santa Cruz, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, con Cédula de



Identidad No. 460423 - La Paz, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT**, con Cédula de Identidad No. 2290009 - La Paz, **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, con Cédula de Identidad No. 3256983 - Santa Cruz, Socios de GEOSYSTEMS S.R.L., todos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y hábiles por derecho, por la documentación que han expuesto, capacitados legalmente doy fe y dijeron: Que para la protocolización e inserción en los registros a mi cargo, me pasan una minuta cuyo tenor es como sigue:-----

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GEOSYSTEMS S.R.L.-

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 15:00 del día miércoles 19 de Octubre del año 2011, a convocatoria de los representantes legales **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES** y **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, realizada mediante carta del 30 de Septiembre del año 2011, en las oficinas de la empresa se llevó a cabo la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD GEOSYSTEMS S.R.L.**, de acuerdo a lo siguiente:-----

QUORUM: Conforme a instrucciones de Gerencia General, por Secretaria se verificó el quórum de cuotas concurrentes y estando presentes los socios **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES**, **JUAN ROLANDO BOTTLER GILES**, **MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO**, **JOSE ANTONIO BENAVENTE BLACUTT** y **CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN**, representando el 88,86% de cuotas de capital en el acto y no habiendo observaciones a la convocatoria, se dio por válidamente instalada la Asamblea.-----

ORDEN DEL DIA: se dio lectura al Orden del Día.-----

2.1.- APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR.-----

2.2.- ELABORACION, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.-----

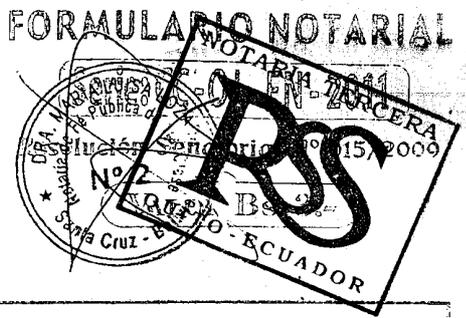
Aprobado el Orden del Día se procedió a su desarrollo.-----

2.1.- APERTURA DE SUCURSAL DE LA EMPRESA Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR.-----

DESTRUITO

FORMULARIO NOTARIAL

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



El socio Carlos Pablo Vidal Fuertes expuso que, de acuerdo a las facultades expresas de los socios contempladas en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 80/1992 de fecha 26 de Febrero de 1992, ante Notaría de Fe Pública N° 50 de la Dra. Claudia Heredia de Suarez del distrito de Santa Cruz y el Poder General de Administración N° 592/2010 de 15 de Septiembre de 2010, registrado en la Notaría de Fe Pública N° 2 de la Dra. María Luisa Lozada B. del distrito de Santa Cruz y ante las oportunidades y requerimientos de trabajos que se están presentando en la República del Ecuador, se ha visto por necesario la apertura de una sucursal de la empresa en dicho país, bajo la estructura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las normas pertinentes del Código de Comercio y otra normativa legal vigente en dicho país, con la denominación de GEOSYSTEMS S.R.L.-----

El objeto social de esta sociedad será:-----

A) Ofrecer Servicios Geográficos y Cartográficos para las áreas de Planificación Urbana y Regional, Planificación Ambiental, Geodesia, Catastro y en general toda disciplina profesional que requiera comunicar sus procesos técnicos a través de planos, mapas cartográficos, imágenes satelitales y sistemas de representación gráfica en general.-----

B) Comercialización de productos de Software, equipos e instrumentos en las áreas conocidas como "Sistemas de Información Geográficos", Sistemas de Percepción Remota y otros, con la posibilidad de ventas a clientes individuales o corporativos en la modalidad "llave en mano", Sistemas Integrales de Información Geográfica y Procesamiento de imágenes de satélite.-----

C) Servicios de Educación y Entrenamiento a usuarios de Sistemas de Información Geográficas y Sistemas de Percepción Remota.-----



D) Desarrollo integral de Proyectos en áreas afines, utilizando para ello Sistemas de Información Geográficos (SIG) y Sistemas de Procesamiento de Imágenes de Satélite.-----

E) Prestar cualquier tipo de asesoría técnica relacionada a las áreas de Sistemas de Información Geográficas y Sistemas de Percepción Remota.-----

Para el cometido en estas actividades, la sucursal GEOSYSTEMS S.R.L. podrá obtener la representación de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades conexas de modo accidental o permanente, efectuar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios y operaciones comerciales y financieras de acuerdo a lo establecido anteriormente; fijando como domicilio legal de la sucursal en la siguiente dirección: Edificio ARGENTUM, Av. De los Shyris y Suecia, Piso 15, Oficina N° 1502, Distrito Metropolitano de Quito - ECUADOR.-----

En cuanto al Capital Social de la sucursal GEOSYSTEMS S.R.L., Se fija el capital social inicial en la suma de \$us 2.000.- (Dos mil --00/100 dólares americanos).-----

Asimismo, en consideración a las disposiciones jurídicas y legales del mencionado país, es imprescindible la designación de un representante legal con amplias facultades, para que actúe en representación de la sociedad. Al respecto, el socio Carlos Pablo Vidal Fuertes, propone la designación de Guillermo David Maldonado Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1711716819, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, como representante legal de la empresa en la República del Ecuador, y solicita asimismo que se le otorgue un PODER ESPECIFICO, para que en nombre y representación de la Compañía pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio de la República del Ecuador y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Este PODER ESPECIFICO faculta al apoderado, sin



00 0 35

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGISTRO N.º

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución No. 015/2011
 SANTA CRUZ DE LA SIERRA
 12 DE FEBRERO DE 2011
 ECUADOR

RS

limitación alguna, a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para que la Compañía GEOSYSTEMS S.R.L., pueda domiciliarse, operar y ejercer habitualmente sus actividades en la República del Ecuador y en suma, realizar todo género de actos contemplados dentro de las disposiciones jurídicas y legales de la República del Ecuador, para el cumplimiento del objeto social de la sucursal de la empresa.-----

Ante lo expuesto por el socio Carlos Pablo Vidal Fuertes, la Asamblea, por unanimidad de todos los socios asistentes, resolvió que se realicen todos los trámites y gestiones correspondientes para la creación y apertura de una sucursal de la empresa en la República del Ecuador, nombrando como representante y apoderado legal de la misma al señor Guillermo David Maldonado Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1711716819, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-----

2.2 ELABORACION, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.-----

La Asamblea declaró un cuarto intermedio para la elaboración del Acta. Reinstalada la Asamblea y una vez redactada el Acta, se le dio lectura y se aprobó en todas y cada una de sus partes, firmando en constancia todos los socios presentes. Con lo que terminó la sesión de la fecha a horas 17:30 del mismo día.- FIRMAS: Fdo. Ilegible: Carlos Pablo Vidal Fuertes.- Fdo. Ilegible: Juan Rolando Bottler Giles.- Fdo. Ilegible: Miguel Enrique Ferrufino Archondo.- fdo. Ilegible: JOse Antonio Benavente Blacutt.- Fdo. Ilegible: Carlos Javier Orellana Montalvan.---

En fe de lo cual, otorgan y firman juntamente con los testigos Martha Pinto Franco, con Cédula de Identidad No. 2827343- Santa Cruz y Marcos Antonio Pereira Guari, con Cédula de Identidad N° 5329795- Santa Cruz, mayores de edad y hábiles por derecho, ante quienes y los otorgantes di lectura a este instrumento, de lo que asimismo, DOY FE.- **FIRMAS:** Fdo. ilegible- **CARLOS PABLO VIDAL FUERTES.**- Fdo. ilegible-



10

DEMONSTRACION O R.SOCIAL: GEOSYSTEMS S.R.L.
MATRICULA DE COMERCIO: 00007926 ACTUALIZADA; 2010 ESTADO: ACTIVA
ACTO COMERCIAL :PODER ESPECIFICO QUE CONFIERE LA SOCIEDAD EN FAVOR DE GUILLERMO
DAVID MALDONADO VITERI
INSTRUMENTO: TESTIMONIO DE PODER NO. 0867/11 FECHA: 21/11/2011
ORIGEN: NOTARIA NO 2 DISTRITO: SANTA CRUZ
INSCRITO: 09/12/2011 BAJO EL NO.: 00122083 DEL LIBRO NO.: 13
CODIGO RESELLADO: 0900546717
FECHA DE EMISION: 13 DE DICIEMBRE DE 2011



[Handwritten Signature]
Dra. María Alejandra Gomez López
Jefe de Oficina - Santa Cruz
FUNDEMPRESA
Registro de Comercio de Bolivia

JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.- Fdo. ilegible- MIGUEL ENRIQUE
FERRUFINO ARCHONDO.- Fdo. ilegible- ANTONIO BENAVENTE
BLACUTT.- Fdo. ilegible- CARLOS JAVIER ORELLANA MONTALVAN.-
Fdo. ilegible- MARTHA PINTO FRANCO.- Fdo. ilegible-
MARCO ANTONIO PEREIRA GUARY.- Testigos.- Lugar del signo,
M.L.Lozada- MARIA LUISA LOZADA B., ABOGADO - Notario de Fe
Pública N°2.--- Timbre de Ley y sello Notarial.-----
CONCUERDA El presente testimonio con la escritura matriz
original de referencia, a la que en caso necesario me remito.
Expido, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
DOY FE.--- Así lo dijeron se ratifican y firman juntamente con
los testigos Marco Antonio Pereyra Guari, con Cédula de
Identidad N° 5329795- Santa Cruz y Martha Pinto Franco, con
Cédula de Identidad N° 2827343- Santa Cruz, mayores de edad, y
hábiles por derecho, ante quienes y los conferentes di lectura
a este poder. DOY FE.- FIRMAS: Fdo. Ilegible- CARLOS PABLO
VIDAL FUERTES.- Fdo. ilegible- JUAN ROLANDO BOTTLER GILES.- Fdo.
ilegible- MIGUEL ENRIQUE FERRUFINO ARCHONDO.- p.P/ GEOSYSTEMS
S.R.L.- Fdo. Ilegible- Marco Antonio Pereyra Guari.- Fdo.
Ilegible- Martha Pinto Franco.- Testigos.- Lugar del sello y
signo.- M.L. Lozada.- María Luisa Lozada-Abogado- Notario de Fe
Pública N° 2. -----
PASO ANTE MI.- Expido sello y firmo el presente Testimonio, en
doble ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.

[Handwritten Signature]

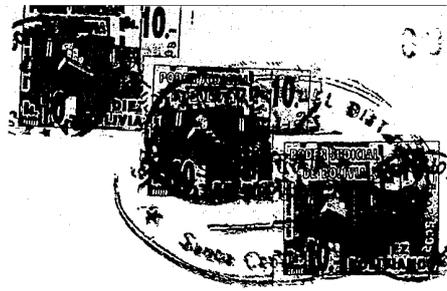


María Luisa Lozada B.
ABOGADO
Notario de Fe Pública de Primera Clase N° 2
Santa Cruz - Bolivia

PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE DISTRITO
SALA PLENA
SANTA CRUZ - BOLIVIA



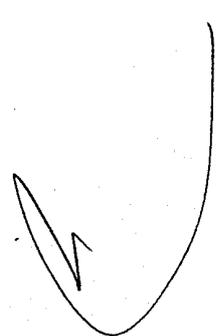
SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ
ABOG. WILLIAM TORREZ TORDOYA.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 867/2011 del FORMULARIO NOTARIAL N° 011815227, 011815228, 011815229, 011815230, 011815231, son auténticos los mismos que pertenecen a: MARIA LUISA LOZADA B., NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE N° 2 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Diciembre de 2.011



[Firma manuscrita]
ABOG. WILLIAM TORREZ TORDOYA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ





Bs. 40.-

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES

SE LEGALIZA FIRMA
YO CONTENIDO
Plantilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
CERTIFICA:

Qué, la firma y rúbrica estampada en la certificación de fecha 20 de Enero de 2012
Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 80 / 1992
FORMULARIO NOTARIAL No 012756755 - 012756756
012756757 - 012756758 - 012756759

Que antecede pertenece a:

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ
PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 20 de Enero del 2012



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE:

Cecilia Duran
V. U. T.

[Handwritten signature]
AGENCIARIA RESPONSABLE
REPUBLICA DE BOLIVIA

A SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.
Cruz, 26 ENE 2012

[Handwritten signature]
Lic. Ma. Claudia Vera Cator
ENCARGADA DE LOS ASUNTOS CONSULARES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
DIRECCION REGIONAL DE EXTERIORES



EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS ENCARGADA A.C. DIR. REG. SC - MIN. RELAC. EXT. GUARDA-SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

SANTA CRUZ, 30 DE ENERO DE 2012
CAP. III - 15.7



SE LEGALIZA FIRMAS
NO CONFIRMAR
CONSULADO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ BOLIVIA

Wilson Andrade G.
Wilson Andrade G.
Consul General A.H. del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Wilson Andrade
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN Santa Cruz ESTA AUTORIZADO
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

a2187846

Segundo

Segundo Collaguazo Paladines
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL

04 MAY 2012

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 11 4 MAY 2012



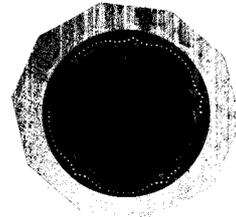
Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Notario Tercero Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Declaración Juramentada, otorgada por el señor Guillermo David Maldonado Viteri, en su calidad de Apoderado de la Compañía Geosystems, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil doce.-

EL NOTARIO SUPLENTE



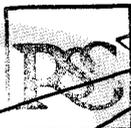
German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



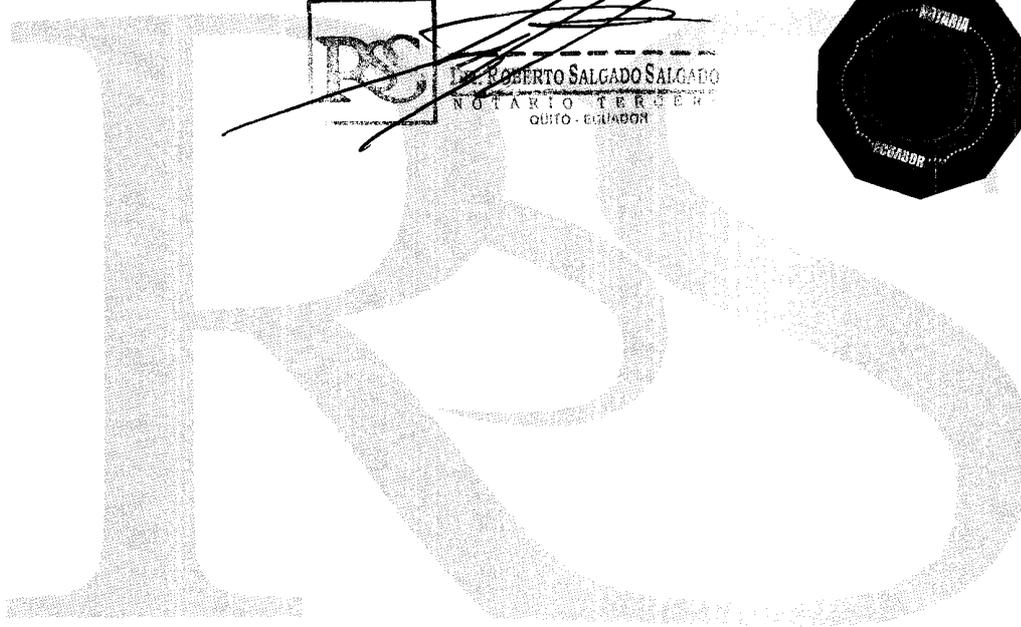


RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.2895 CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS
NOTARIA TERCER MIL DOCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS
MATRICES DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA
COMPAÑIA GEOSYSTEMS S.R.L celebradas el catorce de mayo del dos mil
doce ante el Suscrito Notario DE LAS ESCRITURAS QUE ANTECEDEN.
QUITO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio de 2.012, bajo el número **1914** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Protocolización efectuada el siete de mayo del año dos mil doce ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**; y de las Escrituras Públicas (2) otorgadas el catorce de mayo del año dos mil doce ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**; que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera "**GEOSYSTEMS S.R.L.**" y del **PODER** conferido a favor del señor **GUILLERMO DAVID MALDONADO VITERI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1084**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023118**.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

